

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**27078** *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia sobre Resolución de la Secretaría de Estado de Planificación e Infraestructuras por la que se aprueba el Expediente de Información Pública y de aprobación definitiva a nivel de Proyecto de Trazado del Proyecto de Construcción de "Carretera N-640 de Vegadeo a Vilagarcía de Arousa. Tramo: Variante de A Estrada". Clave: 23-PO-3640.*

El Sr. Secretario de Estado de Planificación e Infraestructuras, por delegación del Sr. Ministro de Fomento (Resolución Delegación de atribuciones 30-05-1996) con fecha 2 de julio de 2009 ha resuelto:

1. "Aprobar el Expediente de Información Pública y definitivamente como Proyecto de Trazado el Proyecto de Construcción de "Carretera N-640 de Vegadeo a Vilagarcía de Arousa. Tramo: Variante de A Estrada", por un presupuesto base de licitación estimado de 34.758.263,75 euros, que no incluye el I.V.A. (16%) que asciende a 5.561.322,20 euros, con las siguientes prescripciones a cumplimentar en el Proyecto de Construcción:

1.1 Se deberán solicitar y tener en cuenta las observaciones que formula el Organismo Aguas de Galicia, de la Xunta de Galicia.

1.2 Se deberán proseguir la tramitación de los Proyectos de reposición de servicios, de acuerdo con lo dispuesto en la "Circular sobre modificaciones de servicios en Proyectos de Obras" de 7 de marzo de 1994.

1.3 Se deberán corregir y completar el anejo de Expropiaciones y el resto de los documentos del Proyecto con las modificaciones y especificaciones puestas de manifiesto en el presente Expediente de Información Pública incoado de acuerdo con lo especificado en los artículos 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa sobre la necesidad de ocupación y concordantes de su Reglamento.

1.4 Se deberán corregir y completar los documentos del Proyecto con las especificaciones puestas de manifiesto en el presente Expediente de Información Pública en los aspectos que hacen referencia a los servicios existentes afectados."

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/99. Contra la misma se puede interponer recursos potestativos de reposición, ante el Sr. Ministro del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el "Boletín Oficial del Estado", sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

A Coruña, 28 de julio de 2009.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ángel González del Río.

ID: A090059298-1